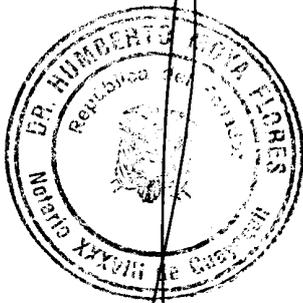


**ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA BOMBASTIC S.A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de Diciembre del dos mil once, ante mí Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **BOMBASTIC S.A.**, debidamente representada por el señor **MARCO FRITSCHÉ**, quien declara ser mayor de edad, Alemán, pero entendido en el idioma Español, casado, Ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la de Reforma del Objeto Social de la compañía **BOMBASTIC S.A.** y reforma parcial de su estatuto social, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la compañía **BOMBASTIC S.A.**, debidamente representada por el señor **MARCO FRITSCHÉ**, quien declara ser mayor de edad, Alemán, pero entendido en el idioma Español, casado, Ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** Que por escritura

pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el primero de Octubre del dos mil siete, se constituyó la compañía anónima denominada BOMBASTIC S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Octubre del mismo año.- b) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía BOMBASTIC S.A. en sesión celebrada el día dos de Diciembre del dos mil once, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, autorizando a cualquiera de los representantes legales de la compañía la ejecución de los actos necesarios a fin de obtener la autorización respectiva por parte de la Superintendencia de Compañías respecto a la decisión tomada en esta junta; todo lo cual consta en el acta que se manda a acompañar a la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía **BOMBASTIC S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma y debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que queda reformado el objeto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de junta general de accionistas referida anteriormente.- **DOS.-** Que queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el acta de junta general antes referida.- **TRES.-** Que la compañía no tiene actualmente contratos de obra pública, que no adeuda valor alguno a ninguna institución del estado, que no es contratista incumplida y que en especial, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a



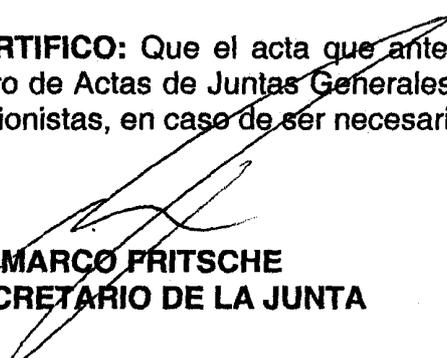
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA BOMBASTIC S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2.011, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **BOMBASTIC S.A.** en el local social de la compañía, con la asistencia de sus dos únicos Accionistas, esto es, el señor **MARCO FRITSCHÉ**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentran pagadas en el 100% de su valor; y, la señora **ILEANA VÁSQUEZ GUEVARA**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Estando presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, se realiza la siguiente junta universal para tratar sobre el siguiente y único punto del Orden del Día: **1) Conocer y resolver sobre la posible reforma del objeto social de la compañía.**- Actúa como Presidenta la señora Ileana Vasquez Guevara y como Secretario el señor Marco Fritsche. La Presidenta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario, una vez cumplido con lo cual se pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, adoptando por unanimidad la Junta las siguientes resoluciones: **1) Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, sustituyendo el artículo tercero del estatuto por el siguiente: "ARTICULO TERCERO: Objeto.- El objeto social de la Compañía será: a) La importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa, arrendamiento, fabricación, ensamblaje y reparación de motos, bicicletas y demás vehículos motorizados, así como de sus partes, equipos y repuestos.- b) La importación, exportación, comercialización, distribución y compraventa de lubricantes y aceites.- c) La importación, exportación, producción, distribución y comercialización en general de todo tipo de productos alimenticios, farmacéuticos naturales, así como la instalación de supermercados y/o centros de expendio al público de dichos productos.- d) Al desarrollo y comercialización de plantas en general y a cualquier otra actividad relacionada con la agricultura, a la actividad agropecuaria y/o ganadera, en todas sus fases, incluyendo la comercialización interna, así como la importación y/o exportación de equipos, maquinarias, insumos, plantas y productos relacionados con dicha actividad de producción propia o de terceros.- e) La construcción, diseño y promoción de todo tipo de inmuebles, lotizaciones y urbanizaciones en general, propios o de terceros, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; construcción y diseño de todo tipo de vías de comunicación terrestres. f) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas, centros comerciales, ciudadelas vacacionales y/o residenciales, así como parques mecánicos de recreación y diversión; g) La importación, exportación compra, venta, arrendamiento, ensamblaje y comercialización de automotores, maquinaria liviana y pesada para la construcción, maquinarias y equipos agropecuarios, industriales, de imprenta, ferretería, textiles, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, equipos de comunicación, de artefactos domésticos y electrodomésticos; sus repuestos, equipos y accesorios; h) La importación, exportación, compra, venta de artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina; i) También se dedicará a las actividades pesqueras en**



todas sus fases como: cría, cultivo, captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos.- j) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque y envasamiento de productos del mar.- k) Podrá dedicarse a la producción y comercialización de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios o piscinas especialmente diseñadas para el efecto.- l) Importación, Exportación, producción, distribución y comercialización de todo tipo de bienes muebles, especialmente de instrumentos de riego, óptica, computación, procesamiento de datos y la prestación de los servicios conexos relacionados con la informática, artículos de cerámica, artículos relacionados con el deporte en general, juguetería, librería, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y gaseosas, productos de cuero, pieles, productos químicos en general como pinturas, barnices, lacas, productos de hierro y acero, artículos de bazar y perfumería, telas en general, papelería, confitería, vidrio y cristal, aparatos de relojería; sus partes, repuestos y accesorios.- m) Podrá intervenir en la constitución de Compañías, adquirir acciones, participaciones y cuotas en otras Compañías relacionadas con su objeto y, en general, podrá ejecutar y ejercer toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto.- 2) Encargar a cualquiera de los representantes legales de la compañía la ejecución de los actos necesarios a fin de obtener la autorización respectiva por parte de la Superintendencia de Compañías respecto a la decisión tomada en esta junta. No habiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas, treinta minutos, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las diez horas, cinco minutos, y para constancia de ello, firman al calce los Accionistas de la Compañía. (f) Sr. Marco Fritsche, Accionista y Secretario; (f) Sra. Ileana Vasquez Guevara, Accionista y Presidenta.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 2 de Diciembre del 2.011.

  
**MARCO FRITSCHÉ**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA BOMBASTIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL  
2.011**

<b><u>ACCIONISTAS</u></b>	<b><u>No. DE VOTOS</u></b>
<b><u>ACCIONES</u></b>	
Sra. Ileana Vasquez Guevara	400
Sr. Marco Fritsche	400

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS,  
DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA CADA UNA.

<b>CAPITAL SUSCRITO CONCURRENTE:</b>	US\$ 800
<b>CAPITAL AUTORIZADO DE LA CIA.:</b>	US\$ 1.600

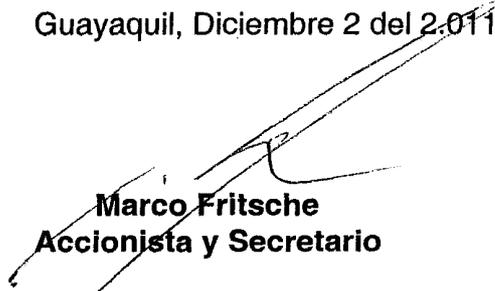
**OBJETO DE LA JUNTA:**

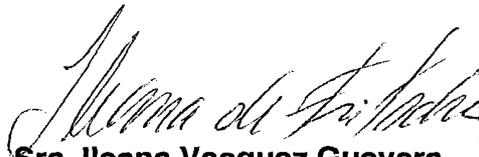
- 1) Conocer y resolver sobre la posible reforma del objeto social de la compañía.

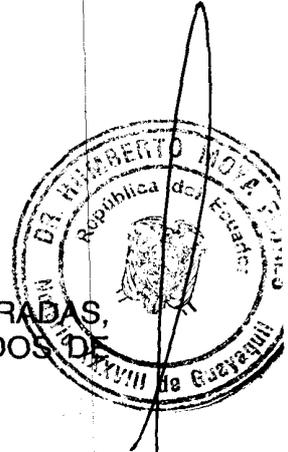
**CONVOCATORIA:**

Junta General Universal (artículo 238 de la Ley de Compañías).

Guayaquil, Diciembre 2 del 2.011

  
**Marco Fritsche**  
Accionista y Secretario

  
**Sra. Ileana Vasquez Guevara**  
Accionista y Presidenta



# **BOMBASTIC S.A.**

Guayaquil, Octubre 25 de 2007

Señor  
**MARCO FRITSCHÉ**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **BOMBASTIC S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

**BOMBASTIC S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Octubre de 2007

Atentamente,

**ABG. RICARDO FERBER VERA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BOMBASTIC S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Octubre, 25 de 2007.

**SR. MARCO FRITSCHÉ**  
NACIONALIDAD: Alemana  
C.I. No. 09-2597467-7

NUMERO DE REPERTORIO: 54.000  
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cinco de Noviembre del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
BOBASTIC S.A., a favor de FRITSCHÉ MARCO, a foja 126.125,  
Registro Mercantil número 22.534.



**ORDEN 54000**

RQ01UXP9DLFLUWDS9ED0ODJHO  
5R6XP9DQLUDN0HVQHXQDPD  
R6HGHF94VOH0URGDUXSHG  
RQHUSDQ9ULIR0QR5DG

*s/ 10,50.*  
REVISADO POR: MF



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
AB TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPÚBLICA DE IDENTIDAD EXT No 092597467-7

MARCO FRITSCHE

RTEKA ALEMANIA

5 ABRIL 1974

2 JUNIO 2006 071 N

GUAYAQUIL 2006 N 300

ESTADO DE REGISTRO



FIRMA DEL CEDULADO

V 4444 V 4244

ESABEL VASQUEZ GUEVARA

EDUCATIVAS PERDIDAS POR LA LEY

FRITSCHE

HERBORG GLOCKLE

JUNIO 2006

JUNIO 2016

172641

PULGAR DERECHO




este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

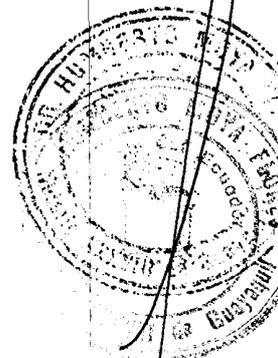
p. BOMBASTIC S.A.

R.U.C. No. 0992536403001

MARCO FRITSCHÉ

GERENTE GENERAL

C. I. No. 0925974677



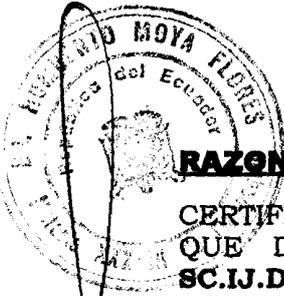
Dr. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 12 DEL 2011

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.11.0007390** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **27 DE DICIEMBRE DEL 2011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BOMBASTIC S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE DICIEMBRE DEL 2.011**.

**GUAYAQUIL, ENERO 03 DEL 2.012**

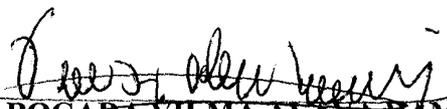
**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

Dirección Na

Registro Mercantil

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.11.0007390, Dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Diciembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BOMBASTIC S.A.”** Celebrada el 01 de Octubre del 2007, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BOMBASTIC S.A.”** Celebrada el 02 de Diciembre del 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 18 de Enero del Dos Mil Doce.-**



  
**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**

**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**



NUMERO DE REPERTORIO:1.064  
FECHA DE REPERTORIO:06/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO:15:15

Nº 0130620

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110007390, dictada el 27 de diciembre del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía BOMBASTIC S.A., de fojas 2.188 a 2.199, Registro Mercantil número 319. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1064



S

REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)